

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre Endometriosis**, en el marco del Observatorio de Salud de las Mujeres, con el fin de impulsar su investigación y su diagnóstico precoz así como actualizar la “Guía de atención a las mujeres con endometriosis” actual, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

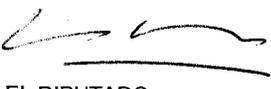
Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2021.

  
LA DIPUTADA  
ANA PRIETO NIETO

  
LA DIPUTADA  
CARMEN ANDRÉS AÑÓN

  
LA DIPUTADA  
LAURA BERJA VEGA

  
LA DIPUTADA  
ELVIRA RAMÓN UTRABO

  
EL DIPUTADO  
JULIO NAVALPOTRO GÓMEZ

  
EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
GUILLERMO MEIJÓN COUSELO

  
EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS

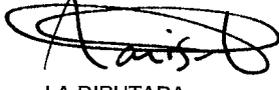
PNLC – SANIDAD – 84 – PRIETO – ENDOMETRIOSIS – MLM – 161

  
LA DIPUTADA  
ANDREA FERNÁNDEZ BENÉITEZ

  
EL DIPUTADO  
JOSÉ RAMÓN ORTEGA DOMÍNGUEZ

  
LA DIPUTADA  
MARIA LUISA CARCEDO ROCES

  
EL DIPUTADO  
DANIEL VICENTE VIONDI

  
LA DIPUTADA  
MARISOL SÁNCHEZ JODAR

  
LA DIPUTADA  
JOSEFA ANDRÉS BAREA

  
LA DIPUTADA  
SÁNDRA GUAITA ESTERUELAS

  
EL DIPUTADO  
AGUSTIN ZAMARRON MORENO

C.DIP 90236 19/02/2021 10:20

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La medicina, como todas las dimensiones de la vida, está atravesada por el sesgo de género propio de la sociedad androcéntrica y patriarcal en la que vivimos. Esta afirmación, se ve cada vez más apoyada por investigaciones y publicaciones de carácter médico. Sin ir más lejos, la doctora Carmen Valls ha publicado “Mujeres Invisibles”, una obra donde referencia y actualiza este asunto.

Las consecuencias de estos sesgos culturales son múltiples. Uno de los padecimientos más desconocidos y recurrentes que responden a este marco contextual es la endometriosis.

Se calcula que la endometriosis afecta a un número elevado de mujeres en edad fértil: entre un 10 y un 15%.

Durante este periodo, que puede ser de casi 20 años, las pacientes sufren, además de los problemas derivados de la enfermedad, otras repercusiones físicas, psíquicas y sociales, como consecuencia del desconocimiento y la incomprensión social, laboral, familiar y, en muchos casos, sanitaria, derivada, entre otras cuestiones, de importantes sesgos de género.

Además, al afectar especialmente a mujeres en edad productiva, genera pérdidas de horas de trabajo, con repercusiones relevantes sobre su economía y su desempeño laboral.

El diagnóstico de la enfermedad se caracteriza por ser en muchos casos, tardío. Primero, porque suele resultar complejo por la variabilidad de los síntomas. Y segundo, está muy relacionado con la idea social generalizada de que es normal que la menstruación duela. Esta aceptación de normalidad del dolor menstrual por parte de las mujeres, junto a la complejidad del diagnóstico, puede hacer que se demore hasta 8 años.

En el año 2010, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), a través del Observatorio de Salud de las Mujeres, creó un grupo de trabajo encargado de elaborar una “Guía de Atención a la Mujer con endometriosis en el Sistema

Nacional de Salud”, con el objetivo de ofrecer a las mujeres con endometriosis la mejor atención médica y sanitaria posible.

Esta guía fue publicada en el año 2013, y sus objetivos principales consisten en *“contribuir a un mayor conocimiento de la endometriosis, basado en la mejor evidencia científica disponible y en el consenso entre personas expertas, para ayudar a los equipos profesionales de los servicios sanitarios en la toma de decisiones sobre el diagnóstico, tratamiento, cuidados, prevención, derivación y otros aspectos relacionados con la endometriosis y avanzar en unas pautas comunes de actuación en el SNS, contribuyendo con ello a la atención integral de las mujeres afectadas y a la sensibilización de la sociedad en general ante esta enfermedad”*.

La elaboración de esta guía tiene su base normativa en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que en su artículo 27, recoge los principios básicos para la integración del principio de igualdad en las estrategias y programas de salud.

Este documento recoge la perspectiva de género en toda su redacción, entendiendo que para un adecuado abordaje de esta enfermedad es necesario que, desde la investigación de la enfermedad al diseño de programas, se ha de tener en cuenta el género como categoría de análisis de desigualdad evitable, corrigiendo los posibles sesgos que puedan trascender a la atención sanitaria y/ o a la investigación de esta patología.

En algunas Comunidades Autónomas se ha actualizado la guía de atención a mujeres con endometriosis, debido a que es una enfermedad que se encuentra en un proceso continuo de investigación y el conocimiento sobre ella avanza, siendo necesario adecuar al mismo la atención que el SNS ofrece a estas mujeres, siempre orientado a conseguir una buena práctica clínica.

En esta dirección, el Grupo Parlamentario Socialista, considera procedente llevar a cabo una actualización y revisión de la Guía en el SNS que incorpore la evidencia científica disponible, con el objetivo facilitar el diagnóstico precoz, el adecuado abordaje y tratamiento indicado a estas mujeres.

La investigación biomédica debe seguir siendo una prioridad en nuestro SNS sobre muchas enfermedades de las que aún desconocemos su origen y evolución. Del mismo modo, en el caso de la fisiología específica femenina y su desarrollo, aún se precisa un mejor conocimiento, por su efecto en las diferentes etapas esenciales de la vida de las mujeres, como la menarquia, la etapa reproductiva y de crianza y la menopausia, que condicionan no solo su estado de salud y calidad de vida, sino que tiene un notable impacto social en la vida de las mujeres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el marco del Observatorio de Salud de las Mujeres:

1. Impulsar la investigación y el conocimiento sobre los procesos fisiológicos y patologías específicas de las mujeres, por su impacto en la salud de las mujeres y su repercusión familiar y social.
2. Promover un mayor conocimiento de la endometriosis que permita un diagnóstico precoz, un abordaje temprano y un adecuado tratamiento.
3. Proceder a la actualización de la “Guía de atención a las mujeres con endometriosis”, para su remisión al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), de forma que permita su difusión y manejo por los profesionales del Sistema.”